



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

GUÍA FORMATIVA MIR PSIQUIATRÍA ADULTOS

UGC SALUD MENTAL AGS SUR DE CÓRDOBA



DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y CAMPO DE ACCIÓN

La Psiquiatría es una especialidad médica básica de la que nacen diversas ramas con contenido diferenciado. La amplitud y constante evolución de la especialidad determinan la configuración de este programa con una amplia base formativa que permita al profesional formado por el mismo actuar como psiquiatra de adultos, en los diversos campos que hoy integran la Psiquiatría. Partiendo de dicho planteamiento, este programa formativo, teniendo en cuenta la experiencia adquirida, se adapta a las nuevas exigencias de la psiquiatría ampliando la formación de los residentes. Las competencias adquiridas durante la formación en esta especialidad capacitarán a los profesionales especialistas para integrarse y, en su caso liderar, los equipos multidisciplinares de las redes de salud mental en las que intervienen otros profesionales sanitarios, como son el personal médico especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, el personal psicólogo especialista en Psicología Clínica y el personal de enfermería especialista en Enfermería de salud mental, entre otros profesionales .

La persona especialista en Psiquiatría es la/el profesional sanitaria/o con competencia para la promoción de la salud mental y la prevención, diagnóstico, pronóstico, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales y del comportamiento de los adultos.

OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN

Los especialistas en Psiquiatría tendrán un período de formación de CINCO años de duración. Los programas formativos de las especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia compartirán las competencias a adquirir durante los dos primeros años de formación. El objetivo fundamental (OBJETIVO I) del Programa Oficial de la Especialidad (POE) es establecer las competencias que se deben adquirir y desarrollar a lo largo de la formación de la especialidad de Psiquiatría para obtener el título de especialista. Estas competencias serán transversales, generales y específicas. Un segundo objetivo (OBJETIVO II) es definir los criterios de evaluación específicos de estas competencias.

OBJETIVO I

Competencias Transversales

Para la adquisición del título de especialista en Psiquiatría se deberán adquirir y desarrollar las siguientes competencias genéricas o transversales a lo largo de los cinco años de formación, según lo dispuesto en el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud. Estas competencias transversales se agrupan en los siguientes dominios:

- Compromiso con los principios y valores de las especialidades en ciencias de la salud.
- Principios de bioética.
- Principios legales aplicables al ejercicio de las especialidades en ciencias de la salud.



- Comunicación clínica.
- Trabajo en equipo.
- Habilidades clínicas generales aplicables al ejercicio de las especialidades en ciencias de la salud.
- Manejo de medicamentos y otros recursos terapéuticos.
- Equidad y determinantes sociales de la salud.
- Promoción de la salud y prevención.
- Salud digital.
- Investigación.
- Docencia y formación.
- Gestión clínica y de la calidad.

Competencias Generales

En base a lo señalado en el artículo 4 del Real Decreto 689/2021, de 3 de agosto, por el que se actualizan diversos aspectos del título de médica/o especialista en Psiquiatría y se establece la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia las cuales tendrán un periodo de formación común durante los dos primeros años de formación.

Estas competencias comunes se agrupan en los siguientes dominios:

1. Competencias generales en salud mental del niño, adolescente y adulto.
2. Trabajo en equipo y en red del niño, adolescente y adulto.
3. Habilidades diagnósticas y clínicas básicas en el niño, adolescente y adulto.
4. Intervenciones terapéuticas en el niño, adolescente y adulto.

Competencias Específicas

Las competencias específicas de la especialidad están agrupadas en los siguientes dominios a lo largo de los cinco años de residencia:

1. Principios legales ligados al ejercicio profesional.
2. Comunicación.
3. Trabajo en equipo y en red.
4. Habilidades diagnósticas y clínicas.
5. Intervenciones terapéuticas.
6. Promoción y asesoría en temas de salud mental de la infancia y adolescencia y adulto.
7. Habilidades docentes y de investigación.

OBJETIVO II

Definir los criterios de evaluación específicos de estas competencias según Orden PCM/205/2023 de 2 de marzo. La evaluación formativa del residente comprende:



1. **Instrumentos de evaluación aplicables a cada competencia:** exámenes escritos, observación estructurada de la práctica clínica, Audit o análisis de la calidad de registros generados por el residente, 360º feedback basada en la colección de información de múltiples fuentes que evalúa diversos aspectos de la actividad del residente por parte de múltiples personas presentes en su puesto de trabajo y Portafolio/Libro del Residente que es la documentación de evidencias del proceso de aprendizaje del residente más u proceso de reflexión sobre algunas de ellas y sobre el proceso de aprendizaje en su conjunto.
2. **Contexto de aprendizaje:** la mayoría de las competencias se adquieren en la unidad/dispositivo de la especialidad en nuestro caso la UDM de la UGC de Salud Mental del AGS Sur de Córdoba. Se han establecido convenios de colaboración con dispositivos o unidades de las que no dispone la UDM cuya estancia es obligatoria según el POE de la especialidad: Unidad o programas de Adicciones, Unidad de Media Estancia y Unidad de Salud Mental Infantil
3. **Actividades formativas:** determinación del número mínimo de actividades (consultas, procedimientos, guardias, etc.) que realiza el /la residente para conseguir la competencia.

Los tutores de residentes se aseguran la adquisición de las competencias a través de las siguientes herramientas:

1. Entrevistas periódicas de tutor y residente (periodicidad mínima trimestral).
2. Evidencias procedentes de los instrumentos de evaluación señalados anteriormente.
3. Libro de Residente o Portafolio.

Con estos instrumentos se elaboran los informes de evaluación formativa para el seguimiento continuado del aprendizaje del residente y la detección de áreas de mejora. Se realiza además una evaluación anual (sumativa), al finalizar cada uno de los años de residencia que integran su programa de residencia en basa al informe de evaluación anual del tutor, siguiendo las instrucciones que se presentan en el Anexo I de la resolución de 21 de marzo de 2018 de la Dirección general de Ordenación Profesional.



ITINERARIO FORMATIVO. PLAN DE ROTACIONES

El Programa Oficial de la Especialidad (POE) contempla 55 meses de rotación en diferentes dispositivos docentes, excluyendo los 5 meses correspondientes a los períodos vacacionales anuales.

Cada rotación contará con un facultativo responsable de la misma que coordinará los objetivos y contenidos de dicha rotación con el tutor del residente.

RESIDENTES DE PRIMER AÑO

Medicina Interna: 2 meses

Medicina Familiar y Comunitaria: 3 meses

Unidad de Salud Mental Comunitaria: 6 meses

RESIDENTES DE SEGUNDO AÑO

Unidad de Salud Mental Comunitaria: 6 meses

Unidad de Hospitalización Breve (incluye programa de interconsulta y enlace): 6 meses

RESIDENTES DE TERCER AÑO

Unidad de Hospitalización Breve (incluye programa de interconsulta y enlace): 6 meses

Hospital de Día: 4 meses

Equipo de Tratamiento Intensivo Comunitario: 2 meses

RESIDENTES DE CUARTO AÑO

Unidad de Salud Mental Infantil: 4 meses

Unidad de Media Estancia (Comunidad terapéutica): 3

Unidad de rehabilitación psicosocial: 2

Unidad de adicciones: 3

RESIDENTES DE QUINTO AÑO

Ampliación de rotaciones dentro de la unidad docente: 8 meses

Rotación externa: 4 meses



OBJETIVOS DE LAS ROTACIONES

UNIDAD DE SALUD MENTAL COMUNITARIA (LUCENA Y CABRA)

La Unidad de salud mental comunitaria se establece como el dispositivo básico de atención especializada a la salud mental.

Constituye la principal puerta de entrada a la red de salud mental especializada. Atiende los problemas de salud mental de la población (de todas las edades) derivados desde Atención Primaria. Desarrolla programas comunitarios que integran actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales y de rehabilitación y reinserción social en coordinación con recursos sanitarios y no sanitarios.

La **Unidad de Salud Mental Comunitaria de Lucena** se encuentra situada en el Centro de Salud Lucena II (Av. Santa Teresa, 0, 14900 Lucena). Atiende a la población que reside en las siguientes poblaciones: Lucena, Monturque, Moriles, Puente Genil, Benamejí, Encinas Reales, Palenciana, Rute e Iznajar.

La **Unidad de Salud Mental Comunitaria de Cabra** se encuentra situada en el Centro de Salud de Cabra (Avda. Gonzalez Meneses s/n 14940 Cabra) y atiende a las siguientes localidades: Cabra, Doña Mencía, Nueva Carteya, Priego de Córdoba, Almedinilla, Carcabuey, Fuente Tójar,

Las funciones de la unidad de salud mental comunitaria, en relación con las personas con problemas de salud mental, son las siguientes:

- a) Prestar atención integral a pacientes de su ámbito poblacional en régimen ambulatorio o domiciliario.
- b) Desarrollar programas de atención comunitaria que integren actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales, de cuidados y de rehabilitación y de apoyo a la integración social, en coordinación con aquellos recursos que contribuyan a la mejor atención de estos pacientes.
- c) Garantizar la continuidad asistencial y de cuidados con otros dispositivos asistenciales.
- d) Apoyar y asesorar a los centros de atención primaria en la atención a los problemas de salud mental de la población asignada, mediante la realización de actividades de formación, interconsultas u otras.
- e) Coordinar la derivación de pacientes al resto de dispositivos de salud mental, cuando las necesidades de los mismos así lo requieran.
- f) Proponer la derivación de pacientes a otro centro o servicio vinculado con el Servicio Andaluz de Salud mediante convenio o concierto.



UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE

La unidad de hospitalización breve se encuentra situada en la tercera planta del Hospital Infanta Margarita de Cabra. Dispone de 12 camas en habitación individual.

Atiende a pacientes con sintomatología que sugiera un estado de descompensación aguda. El objetivo es el restablecimiento con un período de estancia de corta duración.

Los objetivos a alcanzar por el médico interno residente de Psiquiatría durante la rotación en la Unidad de Hospitalización de Salud Mental (UHSM) son:

- Atención clínica a usuarios hospitalizados y sus familiares. Realización de anamnesis, exploración física y del estado mental, diagnóstico y evaluación de plan terapéutico en Salud Mental.
- Conocimiento y manejo de pruebas complementarias básicas habituales solicitadas en Unidad Hospitalización para el despistaje orgánico de los trastornos mentales. Elaboración de informes de altas.
- Conocimientos del marco legal vigente relacionado con la hospitalización no voluntaria por razón psíquica.
- Conocimiento y aplicación de habilidades - técnicas psicológicas básicas de entrevista, poniendo especial interés en la relación terapéutica. Realización de actividades de información a familiares sobre los trastornos del usuario. Desarrollo de psicoeducación a usuarios y familiares, así como aproximación al trabajo sobre la interacción relacional familiar.
- Conocimiento y manejo psicofarmacológico en crisis, así como tratamientos psicofarmacológicos de continuación y mantenimiento.
- Conocimiento de proceso asistencial integrado Trastorno Mental Grave (TMG), así como manejo de protocolos relacionados con la Unidad de Hospitalización y Urgencias/Emergencias de Salud Mental.
- Desarrollar coordinación clínica con los diferentes dispositivos asistenciales y sociosanitarios implicados en la atención al usuario hospitalizado en UHSM, incluyendo la coordinación con las Unidades de Salud Mental Comunitarias (USMC) a fin de programar el plan terapéutico y la continuidad de cuidados durante el seguimiento comunitario tras el alta hospitalaria.
- Atención a las Urgencias Hospitalarias de Salud Mental, atención en crisis, evaluación de criterios de ingreso y/o seguimiento comunitario, así como atención a situaciones potencialmente conflictivas (auto-heteroagresividad, agitación psicomotriz, conducta pasiva, crisis psicosocialfamiliar...).

Durante la rotación en la unidad de hospitalización breve conjuntamente se realizará la rotación en el programa de interconsulta y enlace cuya objetivos son los siguientes:

- Fundamentos teóricos de Psiquiatría de Enlace e Interconsulta, así como conocimientos psicosomáticos.



- Entrevista con el paciente médico-quirúrgico.
- Evaluación y manejo de los trastornos psiquiátricos y psicológicos habituales en pacientes médicoquirúrgicos.
- Psicofarmacología en pacientes médico-quirúrgicos. I
- Intervenciones en crisis e intervenciones psicoterapéuticas de apoyo en pacientes médico-quirúrgicos (incluyendo los familiares).
- Coordinación de cuidados ante el paciente médico-quirúrgico complejo.
- Comunicación con los pacientes gravemente enfermos o terminales.
- Comunicación con los familiares-allegados del enfermo.
- Actividades de enlace con otros profesionales y equipos sanitarios, incluyendo la propia red de salud mental y recursos sociosanitarios.
- Participación y desempeño profesional en los programas interdisciplinares específicos de los que forma parte la UDM/UGC
- Se valorará la participación en sesiones de formación específica interdisciplinarias con otros servicios hospitalarios.

HOSPITAL DE DÍA

Situado en la calle Hermanos Gómez del Moral, s/n 14940 de Cabra

Se configura como un dispositivo de tercer nivel de hospitalización parcial como recurso intermedio entre las USMC y la Unidad de Hospitalización de Salud Mental. Las funciones del hospital de día de salud mental, en relación con las personas con problemas de salud mental, son las siguientes: Prestar atención especializada, en régimen de hospitalización diurna, a pacientes derivados desde las unidades de salud mental comunitaria desde la unidad de hospitalización de su ámbito de influencia, mediante el desarrollo de programas individualizados de atención.

Se encarga del desarrollo de programas de intervención específicos para los primeros episodios psicóticos, trastornos de personalidad y otros trastornos mentales que por sus características clínicas o características evolutivas requieran una atención tanto psiquiátrica como psicoterapéutica más intensiva de la que es posible ofrecer en el ámbito comunitario.

Los objetivos del residente durante la rotación serán

- Realización de planes de tratamiento individualizados
- Familiarizarse con los programas psicoterapéuticos específicos desarrollados en el dispositivo
- Familiarizarse con programas de rehabilitación específicos desarrollados con el dispositivo
- Coordinación con otros dispositivos de la red de salud mental.

EQUIPO DE TRATAMIENTO INTENSIVO COMUNITARIO



El ETIC es un dispositivo de tercer nivel de acción transversal al resto de dispositivos del área de salud mental. Se encarga del acompañamiento intensivo de personas diagnosticadas de "trastorno mental grave" que ven dificultado su proceso de recuperación por distintos motivos: falta de vinculación con las USMC o fracaso en las líneas de trabajo planteadas por los mismos con la consiguiente reiteración de ingresos hospitalarios y alto riesgo de cronificación.

Las estrategias de trabajo son totalmente individualizadas y se adaptan a las necesidades de la persona, siempre en su medio e incorporando todos los factores que le circundan (red social, barrio, relaciones, etc).

COMUNIDAD TERAPÉUTICA. UNIDAD DE MEDIA ESTANCIA

Situada en el Hospital de Los Morales (Ctra. del Sanatorio de los Morales, 10, 14029 Córdoba)

Se trata de un dispositivo de tercer nivel dependiente de la UGC de Salud Mental del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba actuando como unidad referente de las UGC Norte de Córdoba y Sur de Córdoba. Cuenta con plazas para 20 paciente en régimen de hospitalización completa de media y larga estancia. Cuenta también con un programa de hospitalización parcial o programa de día.

Se configura como un dispositivo asistencial de la red de Salud Mental, donde se desarrollan programas psicofarmacológicos, psicoterapéuticos y psicosociales dirigidos al tratamiento intensivo de personas con Trastorno Mental Grave, siguiendo un modelo de recuperación y rehabilitación psicosocial.

UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTIL Y JUVENIL

Situada en el Hospital de Los Morales (Ctra. del Sanatorio de los Morales, 10, 14029 Córdoba)

Se trata de un dispositivo de tercer nivel dependiente de la UGC de Salud Mental del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba actuando como unidad referente de las UGC Norte de Córdoba y Sur de Córdoba.

La unidad de salud mental infanto-juvenil es un dispositivo asistencial de salud mental destinado a desarrollar programas especializados para la atención a la salud mental de la población infantil y adolescente menor de edad.

Es una Unidad específica de apoyo a las USMC en los problemas de salud mental más complejos de niños y adolescentes hasta los 18 años, cuyas necesidades sobrepasan la capacidad de actuación de dichas USMC. Tiene una triple función: apoyo a la atención infantil de las USMC, atención clínica directa y desarrollo de programas de enlace y apoyo a otros dispositivos sanitarios, educativos y sociales. La Unidad atiende, a la población infanto-juvenil que requiere evaluación y/o tratamiento psiquiátrico-psicológico



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

especializado, siendo la derivación desde la Unidad de Salud Mental Comunitaria la principal vía de entrada al dispositivo.

UNIDAD DE ADICCIONES

La Red Pública Andaluza de Drogodependencias y Adicciones en la provincia de Córdoba se vincula al Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Córdoba. Tiene su sede central en la Calle Buen Pastor, 12 14003 - Córdoba.

La Unidad de Adicciones a través de sus Equipos Ambulatorios Especializados en Adicciones, compuestos por médicos/as y psicólogos/as, está presente en todos y cada uno de los centros de Salud de la provincia, para atender a las personas que tengan un problema de adicciones o a las familias que tengan a uno de sus miembros afectados por este mismo motivo.

Para el residente de psiquiatría resultará de especial interés la formación en el manejo del paciente con patología dual.
